

 <p>EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"</p>	<p><i>Fecha:</i> Enero 12 / 2017</p>
<p>ADENDA ACLARATORIA PROCESO INVITACION PRIVADA No 002-2017</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

ADENDA ACLARATORIA DEL NUMERAL 3 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACION PRIVADA No 002-2017, CUYO OBJETO ES:

**SUSTITUCION RED DE ACUEDUCTO EN ASBESTO CEMENTO A PVC
DE 3' Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 2 ENTRE
CALLE 4 A CALLE 2 BARRIO EL CARMEN MUNICIPIO LIBANO
TOLIMA.**

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima en cumplimiento de la Ley 1150 de 2.007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

El pasado 12 de Enero de 2017 siendo las 04:05 PM, en cumplimiento del Numeral 26: Cronograma de Actividades del proceso de la Invitación Privada No 002-2017, se procedió a efectuar la visita de Obra Previa, en la cual se presentó la empresa GASVIAL G.V. SAS. Representada legalmente por el Ingeniero Civil DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ.

 <p>EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"</p>	<p><i>Fecha:</i> Enero 12 / 2017</p>
<p>ADENDA ACLARATORIA PROCESO INVITACION PRIVADA No 002-2017</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

Una vez efectuada la visita de inspección el ingeniero Diego Fernando Bohórquez en compañía del señor Luis Enrique González, Profesional Universitario grupo Redes y Aseo, en representación de EMSER E.S.P., manifiestan la observación que las obras proyectadas en la Invitación Privada No 002-2017 darán inicio a partir de la Carrera 1B y no en la carrera 2, como se manifestó en el objeto de la presente invitación.

Por lo anterior el oferente interesado solicita se aclare lo enunciado en el Numeral 3 Disposiciones Generales, referente al Objeto de la futura obra debido a que en los pliegos de condiciones reposa el siguiente objeto: SUSTITUCION RED DE ACUEDUCTO EN ASBESTO CEMENTO A PVC DE 3' Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 4 A CALLE 2 BARRIO EL CARMEN MUNICIPIO LIBANO TOLIMA. y efectivamente las obras se realizaran en la CARRERA 1B ENTRE CALLE 4 A CALLE 2 BARRIO EL CARMEN.

Por lo anterior, una vez revisado todo el contenido de los pliegos definitivos de la Invitación Privada No 002-2017, se procede a determinar que debido a un error de apreciación y digitación en el momento de pasar el estudio previo al área de contratación se dejó mal escrito la dirección, orientación o destino real del lugar donde se dará inicio al futuro proceso de obra civil.

 <p>EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"</p>	<p><i>Fecha:</i> Enero 12 / 2017</p>
<p>ADENDA ACLARATORIA PROCESO INVITACION PRIVADA No 002-2017</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

De esta manera se considera necesario aclarar y corregir ya que por tratarse de un proceso precontractual para realizar una Obra Civil del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, las DISPOSICIONES GENERALES solicitadas en el Numeral 3 de los Pliegos de Condiciones quedarán así:

3. DISPOSICIONES GENERALES

...

<p>OBJETO DEL CONTRATO</p>	<p>SUSTITUCION RED DE ACUEDUCTO EN ASBESTO CEMENTO A PVC DE 3' Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 1B ENTRE CALLE 4 A CALLE 2 BARRIO EL CARMEN MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA</p>
---	--

De esta manera solicitamos a los posibles oferentes se tenga en cuenta esta aclaración para cada uno de los documentos a entregar en las futuras propuestas y así lograr el buen desarrollo del proceso precontractual y contractual de la referencia, sin afectar de ninguna otra manera los requisitos y documentos que deberán acreditar los futuros oferentes del Proceso de Invitación Privada No 002-2017.

La presente adenda aclaratoria, se publica en la página web de la entidad www.emseresp.com a los 12 días del mes de Enero de 2017 siendo las 05:30 P.M.

SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS
Gerente

FIRMADA EN ORIGINAL

